



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GACHETA

ESTADO No. 21

SEPTIEMBRE 17 DE 2021

Ver Providencia	No. Proceso	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Descripción de Actuación	Fecha Auto	Cuaderno
Ver	2020-0029	Ordinario Laboral	Ingrid Liliana Álvarez	Prevención Salud IPS Ltda y Otra	Admite renuncia. Se prescinde de comunicar la misma, por cuanto existe correo mediante el cual se confirma por parte de la Representante Legal de Prevención Salud, el recibido de la mismo. Deja establecido que el llamado en garantía SEGUROS DEL ESTADO dentro del término NO CONTESTÓ y guardó absoluto silencio, lo cual se tiene como indicio grave en su contra.	16/09/2021	1
Ver	2020-0030	Ordinario Laboral	María Derly Valencia Chávez	Prevención Salud IPS Ltda y Otra	Tiene En cuenta escrito mediante el cual la parte actora descubre el traslado de las excepciones de mérito propuestas por la empresa demandada PREVENCIÓN		1

					SALUD. Admite renuncia. Se prescinde de comunicar la misma, por cuanto existe correo mediante el cual se confirma por parte de la Representante Legal de Prevención Salud, el recibido de la mismo. Deja establecido que el llamado en garantía SEGUROS DEL ESTADO dentro del término NO CONTESTÓ y guardó absoluto silencio, lo cual se tiene como indicio grave en su contra.	16/09/2021	
Ver	2021-0005	Pertenencia (Segunda Instancia)	Omaida Francisca Pedraza Acosta	Guillermo León Martín y Otros	Declara DESIERTO Recurso	16/09/2021	1
Ver	2021-0013	Ejecutivo Hipotecario	Bancolombia	Mónica Rocío Jaimes Álvarez	Ordena a secretaria se abstenga de remitir oficio de embargo a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos por correo electrónico, por cuanto aquél no surte efectos inmediatos. Ordena a la parte actora retirar dicho oficio presencialmente en la secretaria del Despacho.	16/09/2021	1

Ver	2021-0030	Ordinario Laboral	María Claudia Barreto Garzón	Prevención Salud IPS Ltda y Otra	Deja establecido que PREVENCIÓN SALUD pese a estar notificada del auto admisorio, dentro del término de traslado NO CONTESTÓ la demanda y guardó absoluto silencio lo cual se tiene como indicio grave en su contra. Tiene en cuenta contestación de la demanda presentada por ECOOPSOS, quien propuso excepciones de mérito. Ordena correr traslado de las mismas (5) días, así como también de la excepción previa (3) días. Aplaza convocatoria Audiencia Art. 77 CPT y de la SS. Reconoce personería.	16/09/2021	1
---------------------	-----------	-------------------	------------------------------	----------------------------------	---	------------	---

De conformidad con lo previsto en el Art. 295 del C.G.P. y para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado **HOY 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

A la hora de las 8:00 a.m. por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.


 JUDY PAOLA CASTILLO RODRÍGUEZ